

# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELÉFONO, 2972

## De Actualidad

**Reorganización del Ministerio.** — El Presupuesto del Estado para 1915, contiene algunas variaciones en el Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes, como la creación de una Dirección nueva, el aumento de varias plazas en el personal, etc., etc.

Esto ha sido causa de que el Sr. Conde de Esteban Collantes dicte una Real orden reorganizando algunos servicios de Ministerio.

Esta reorganización ha alcanzado a la Primera enseñanza.

La Dirección queda dividida en tres secciones en lugar de las dos que ahora había.

Estas tres secciones serán: una que tendrá a su cargo el personal de la Primera enseñanza, y, por consiguiente, todo lo que se refiere al Escalafón general, corridas de escalas, concursos, oposiciones, interinos, etc., etc.

Otra que se ocupará de las Secciones administrativas, Juntas provinciales y locales, organización escolar, graduación de Escuelas, cantinas, subvenciones, etcétera, etc.

Y, finalmente, otra que se ocupará, conjuntamente, de las Escuelas Normales y de la Inspección.

Aunque no está resuelto, todavía, se daba ayer, por seguro, en el Ministerio, que de estas tres Secciones se encargarán, respectivamente, y por el orden mencionado, los señores D. Gabriel del Valle, D. Mariano Pozo y D. Joaquín Aguilera.

El Sr. Aguilera viene encargado, desde julio pasado, de toda la Primera enseñanza, es decir, de cuanto comprenden las dos primeras secciones nuevas que hemos mencionado y que ahora se crean por la división de la antigua Sección de Primera enseñanza.

El Sr. Pozo está ahora al frente de la Sección de Escuelas Normales y des-

empeñó, anteriormente, la de enseñanza primaria.

En cuanto al Sr. Valle, es Vicesecretario de la Junta Central de Derechos pasivos de Magisterio.

Los tres tienen reconocida competencia y actividad y lo que precisa es que cuanto haya de hacerse, sea pronto, pues todos estos cambios se traducen en perturbación del servicio, aunque sólo sea temporamente.

**Concurso de traslado.**—La «Gaceta» no ha publicado nada referente a este concurso desde el viernes de la semana pasada, y cuanto entonces publicó, lo reproducimos nosotros en el número del sábado.

Hacemos esta advertencia para que no extrañe a nuestros lectores que en nuestro número de hoy falte esa Sección.

Son muy lamentables estas interrupciones, que no debían consentirse; la «Gaceta» es un periódico oficial, que se imprime por contrata; el contratista debe publicar, sin demora, todos los documentos que las autoridades le envíen y debe cobrarlos según contrato, y también sin demora.

¿Por qué razón se toleran los retrasos enormes en la publicación del Escalafón y del concurso?

Con todas estas cosas se va retrasando más y más ese concurso y nadie sabe cuándo podrá resolverse.

Sólo falta ahora, que con la reorganización del Ministerio, tengan que encargarse de él otros funcionarios; los cuales, naturalmente, tendrían que comenzar a estudiar el asunto de nuevo, para poder hacerse cargo de las reclamaciones.

Háganse cargo de todo esto los que nos preguntan cuándo saldrán los nombramientos y cuándo podrán tomar posesión los nombrados, y vendrán en consecuencia, de que nadie puede preveerlo.

Y a todo esto va pasando enero, dentro del cual debía anunciarse otro concurso de traslado.

**Secciones administrativas.** — Publicamos, en otro lugar, la Real orden refe-

rente a la nueva plantilla del personal de Secciones administrativas de Primera enseñanza, inserta en la «Gaceta» de ayer.

Es confirmación plena de lo que anticipábamos el sábado último.

Felicitemos a los que, con esa Real orden resultan favorecidos, y lamentamos, sinceramente, que la escasez de crédito no haya alcanzado para favorecer a todos.

**Tres preguntas.**—Se las dirigimos, muy respetuosamente, al Sr. Bullón, por encargo de varios Maestros, y son éstas:

1.<sup>a</sup> ¿Cuándo se hace la corrida de escalas?

2.<sup>a</sup> ¿Cuándo se anuncian las oposiciones a Escuelas?

3.<sup>a</sup> ¿Cuándo se normaliza la situación de los Maestros que sirven en la provincia de Navarra?

**Gracias.**—Son muchos los periódicos y los Maestros que felicitan a nuestro querido amigo D. Victoriano F. Ascarza por su ascenso en el Observatorio Astronómico. En la imposibilidad de dar particularmente las gracias a todos, lo hacemos en su nombre, mediante estas líneas, debiendo advertir, que este ascenso ha sido por trienio reglamentario, sin que haya influido para nada la ley de Presupuestos.

**La enseñanza patriótica.**—El diario independiente de París «L'Eclair», en un artículo de Georges Montorgueil, se hace eco de las afirmaciones publicadas por «L'Instituteur Français» referentes a la enseñanza patriótica, con motivo del estudio que ha hecho en esta materia nuestro querido compañero D. Ezequiel Solana sobre los países beligerantes.

Mr. Montorgueil en «L'Eclair» corrobora las observaciones de nuestro compañero Sr. Solana, tanto en lo que se refiere al «chauvinismo» imperante de Alemania e Inglaterra, como al «sindicalismo» que ha ganado en estos últimos años a gran número de Maestros jóvenes de Francia.

Sin embargo, fuerza es confesar que los trabajos realizados, últimamente, por Mr. Legrand desde las columnas de «L'Instituteur Français» en nombre de muchos Directores de Escuelas primarias, han logrado sobreponerse a las ideas disolventes de los herveistas y sindicalistas, los cuales al ver su patria amenazada han acudido a su defensa, aun los partidarios más acérrimos del pacifismo a todo trance.

Es más, «las largas horas pasadas en

las trincheras, como dice Mr. Montorgueil, no han de ser horas perdidas», y terminada la guerra, dada la nueva orientación de ideas, es de esperar que los Maestros franceses, sin distinción de clases, sabrán inspirar a sus discípulos el santo amor a la patria, y la necesidad de volar a socorrerla cuando peligre su integridad o independencia.

Por lo que a nosotros toca, hemos de felicitarnos de que periódicos de tanta autoridad como «L'Instituteur Français» y «L'Eclair», hagan justicia a los trabajos de nuestro compañero Sr. Solana y encarezcan, como lo hacen, la exactitud e imparcialidad de sus observaciones sobre enseñanza primaria en sus repetidos viajes al extranjero.

## Asociaciones de Maestros

**Villadiego.**—En la reunión celebrada el día 4 de enero, con la asistencia de un gran número de Maestros, se tomaron los acuerdos siguientes:

1.<sup>o</sup> Aprobar el acta de la sesión anterior.

2.<sup>o</sup> Después de una amplia discusión, en la que intervienen la mayoría de los Maestros reunidos, sobre la conveniencia de que esta Asociación de partido se adhiera a la Asociación provincial e ingresen los socios que así lo deseen en la Sección de Socorros mutuos, se acordó que la Junta directiva tenga a disposición de los Maestros del partido, para el día en que se celebre la próxima reunión, el Reglamento de la Asociación provincial y el de su Sección de Socorros mutuos, y que en dicho día quede el asunto resuelto.

3.<sup>o</sup> Abonar a D. Angel Cuesta, Maestro nacional, la cantidad de 15 pesetas por el viaje que, en representación de los Maestros del partido, realizó a Burgos para asistir a la reunión convocada en el verano último, y que en lo sucesivo sirva esta cantidad de tipo para sufragar los gastos de representación en la capital de la provincia a la persona que la ostente.

4.<sup>o</sup> Pedir a las Autoridades la inmediata colocación, en propiedad, de todos los Maestros interinos que tienen derecho reconocido.

5.<sup>o</sup> Solicitar del señor Habilitado de este partido que si tiene a bien contribuir con alguna cantidad para atender al sostenimiento de los gastos que se originen en la defensa de los intereses del

Magisterio, los Maestros de este partido lo verían con suma satisfacción.

6.º Pedir a las Autoridades que hagan las corridas de escala correspondientes.

7.º Que el encargado de pagar en Villadiego haga a los Maestros asociados los descuentos que la Junta directiva, en unión de los socios, acuerde en las reuniones que se celebren.

8.º Que la próxima reunión se verifique el día 15 de febrero (lunes de Carnaval), y que de una manera especial se invite a las señoras Maestras del partido a las reuniones, donde los intereses que se defienden son de importancia capital para la clase en general, y, por lo tanto, comunes han de ser los esfuerzos que se realicen para conseguir que nuestras aspiraciones societarias tengan pronta y completa realización.

V.º B.º El Presidente, *Manuel A. Suci-lla*. El Secretario, *Daniel Cazón*.

## Ecos del Magisterio

### Nos parece poco práctica.

Referímonos a parte de la aspiración 5.ª que la «Nacional» entregó a la Dirección general, o sea a que se supriman las oposiciones restringidas a plazas de Escalafón.

Decimos que nos parece poco práctica porque hoy los ascensos, por antigüedad, son muy tardíos; si las categorías guardasen una proporción tal que fuese probable el ascenso cada diez años, a lo sumo, quizá fuese razonable, pero en la actualidad creemos conveniente la continuación de tales oposiciones, para no dar lugar al *desmayo* a la gente joven y estudiosa.

Por otra parte confiar todo al transcurso de los años nos parece anticultural. El Magisterio para lograr su dignificación no sólo necesita trabajar en clase, sino que le es necesario demostrar cultura en el roce social. A nadie se le oculta que al Maestro se le presentan ocasiones en las que sólo salva su prestigio una basta cultura; y, para estimularle a que la adquiera, nada más práctico que las oposiciones. Pero hay más. No son lo mismo los *muchos* años que los *buenos*; y al Maestro que demuestra cultura, se le pueden contar sus servicios como buenos (salvo raras excepciones), y es, por tanto, más acreedor al ascenso que el que no la demuestra.

Podrá objetárenos que en las oposi-

ciones se invierte un tiempo precioso, perjudicando la enseñanza; que ocasionan gastos al mísero sueldo del Maestro, y que éste se siente sujestionado a abandonar la enseñanza, para atender a su preparación. A lo primero contestamos que las oposiciones debieran celebrarse durante las vacaciones estivales; a lo segundo, que debiera concedérsele rebaja en la locomoción (pues más importante y meritoria es su misión que la de los militares, y la tienen), y a lo tercero, que la Inspección se encargaría de cortar los abusos.

*Secundino Vázquez.*

### Corregir deficiencias.

Es, según *El Magisterio Español*, uno de los propósitos del nuevo Ministro.

Los que padecemos hambre y sed de justicia, nos hemos congratulado de esa importante declaración.

Dice uno de los preceptos fundamentales del Escalafón general del Magisterio, que el orden de colocación dependerá de la fecha de la posesión y, esto que parece equitativo y justo, no lo es en realidad.

En efecto, Maestros de las mismas oposiciones tienen una diferencia grandísima en sus servicios.

¿Por qué? Porque al efectuarse las restringidas en capital de distinto distrito universitario al en que ejercían y cuando llegaron a éste las órdenes de expedición de nombramientos, en el otro ya se habían posesionado.

Y he aquí cómo, a pesar de haber obtenido uno de los primeros números, nos encontramos pospuestos a todos nuestros compañeros de la misma oposición.

¿Es esto justo? ¿Es equitativo?

Para remediar esta deficiencia hemos de solicitar se considere posesionados *en la misma fecha*, a todos los ejercitantes de cada oposición, según ya se ha ordenado para las compañeras de las últimas oposiciones libres del Rectorado Central.

Hay que distinguir los efectos económicos de los legales.

Si alguno de nuestros lectores desea que su nombre figure al pie de la instancia que se elevará en este sentido, puede comunicarlo en tarjeta postal al que suscribe.

*Anastasio del Real.*

Arahuestes (Segovia).

### Las 250.000 pesetas.

O no sé leer, o en la consignación de 250.000 pesetas para mejorar los haberes de las categorías de 1.100, 1.375 y 1.650, sin limitación de número, se halla impo-

citamente adquirido el compromiso de elevar el sueldo de los siete mil Maestros comprendidos en esas tres categorías.

Y ¿cómo solucionar ese compromiso sin faltar a los demás? Pues muy sencillo.

Hágase un fondo común con el millón destinado a crear nuevas plazas y las 250.000 pesetas.

Créense 1.000 plazas de 1.750 pesetas; 2.000, de 1.500, y 4.000, de 1.250, que se llenarán con los Maestros de 1.650, 1.375 y 1.100, para cuyo aumento se necesitan 907.000 pesetas, si los nuevos sueldos empiezan a regir en 1.º de abril y con las 343.000 pesetas restantes, anúnciense mil plazas de 1.000 pesetas para proveer por oposición; y como es indudable que a ese llamamiento acudirán algunos miles de aspirantes, no será aventurado suponer que, de aquí a medio año, no habrán terminado los ejercicios de oposición, en cuya fecha se extenderán los títulos administrativos de los nuevos Maestros, para empezar a ejercer en 1.º de septiembre, y con un tercio de millón habrá suficiente para satisfacer sus haberes del último cuatrimestre.

*Emilio Izquierdo.*

\*

\* \*

1.ª La octava parte—si se puede lograr que sea la séptima, sexta, etc., mejor—de cada una de las categorías intermedias, ascenderá a la inmediata superior. Esta octava parte, o la que fuere, estará integrada por los números más bajos del Escalafón; claro es, que de cada categoría intermedia.

2.ª Ascenderán a la inmediata superior, los Maestros y Maestras que en 1.º de enero de 1915 cuenten más de 20, 15, 10 años de servicio—hasta donde lo permitan las 250.000 pesetas en la categoría a que pertenecen actualmente. Claro es que, procediendo los actuales Maestros de 1.100, 1.375 y 1.650 pesetas de las antiguas categorías de 825, 1.100 y 1.375, habría de computárseles, también, los servicios prestados en la categoría de donde proceden.

De esta manera, los agraciados, ascenderán y los demás participaremos del reparto mejorando el número en el Escalafón.

*Teodoro Ruiz.*

\*

\* \*

Hay que razonar y mirar por el bien general de la clase, dejando a un lado conveniencias particulares.

Tan pequeña cantidad es sólo suficiente para que desaparezca la categoría de 1.650 pesetas, pasando a 2.000 todos los

Maestros y Maestras de la intermedia que debe desaparecer. Abona esta pretensión el precedente de que la categoría de 2.750 pesetas (otra intermedia) se suprimió para incluirla en la de 3.000. Además, para suprimir la de 1.375 no hay bastante dinero con el crédito aprobado, ni ganarían apenas los favorecidos, ya que no pueden pasar a las 2.000 mientras no desaparezcan los de 1.650. Y no hay que decir que no puede comenzarse por suprimir la categoría de 1.100, porque a 1.500 no puede pasar ni uno, demostrada la imposibilidad de suprimir la intermedia de 1.375.

Lo que sí cabe hacer, una vez que esté suprimida la categoría de 1.650, es crear plazas del Escalafón de 2.000 pesetas, con el millón para nuevas Escuelas. Caben hasta 500 plazas para los primeros 500 (250 Maestros y 250 Maestras) de 1.375 que irían a 2.000, lo de pasar éstos a 1.500 no es ascender; a las 500 vacantes pasarían 500 de 1.100, a éstos, 500 de 1.000, y estas 500 serían Escuelas nuevas para la oposición.

*Un Maestro de 1.650.*

## Sección Oficial

### Índice de la «Gaceta».

*Enero 23.*—Real decreto disponiendo que en lo sucesivo las Exposiciones de Bellas Artes tengan carácter internacional.

—Reales órdenes de nombramientos de Auxiliares de Institutos, de aprobación de oposiciones a Cátedras de Institutos, de Universidades.

—Real orden disponiendo que antes de procederse a convocar oposiciones para ingreso en plazas de Auxiliares de Ciencias, Letras o Labores de Escuelas Normales, se anuncien las vacantes, por término de veinte días, a traslado entre Auxiliares que desempeñen ya el cargo en otras Escuelas y pertenezcan a la misma Sección.

*Enero 24.*—Real orden confirmando en el cargo de Auxiliar numerario de Lengua francesa del Instituto general y técnico de Granada a D. Rufino Peinado.

—Otra disponiendo se anuncie a oposición libre entre Arquitectos la provisión de la plaza de Profesor numerario de Proyectos de conjuntos (primer curso), vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

—Otra confirmando en el cargo de Pro-

tesorero de entrada en la Escuela Industrial de Madrid, a D. Faustino Díaz de Rada.

—Otra disponiendo se provea por concurso entre Auxiliares numerarios de la Sección correspondiente las Cátedras de Geometría descriptiva con sus aplicaciones a la Perspectiva y Sombras, Cálculo infinitesimal, Electrotecnia y Máquinas y Motores, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid y Barcelona.

—Otra disponiendo que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir en las Escuelas de 625 pesetas las retribuciones asignadas a la Escuela.

*Enero 25.*—Real orden disponiendo se proceda a la unificación de las escalas de personal afecto al servicio de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

#### 4 ENERO.—R. O.,

*disponiendo se proceda a la unificación de las escalas de personal afecto al servicio de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.*

En cumplimiento de lo consignado en el capítulo 4.º, artículo 2.º, de la ley de Presupuestos para 1915,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien disponer:

1.º Que se proceda a la unificación de las escalas de personal afecto al servicio de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, conforme a lo preceptuado en la Ley de 24 de diciembre de 1912, equiparando la plantilla de la de Málaga a la de las provincias de primera categoría, y declarando que mientras esté vigente la ley de Presupuestos de 26 de diciembre de 1914 la plantilla de las Secciones administrativas de Primera enseñanza por provincias será la siguiente:

Madrid: Un Jefe de Sección con 6.000 pesetas, dos Oficiales con 2.500 y cinco con 2.000.

Barcelona: un Jefe con 5.000 pesetas, dos Oficiales con 2.500 y dos Oficiales con 2.000.

Igual plantilla para Valencia.

Cádiz: un Jefe con 4.000 pesetas, dos Oficiales con 2.500, dos Oficiales con 2.000.

Igual plantilla para Coruña, Granada, Málaga y Sevilla.

Córdoba: un Jefe con 4.000 pesetas, dos Oficiales con 2.000 y dos Oficiales con 1.500.

Igual plantilla para Murcia y Toledo.

Alicante: un Jefe con 3.500 pesetas, dos

Oficiales con 2.000 y dos Oficiales con 1.500.

Igual plantilla para Burgos, Oviedo, Valladolid y Zaragoza.

Almería: un Jefe con 3.500 pesetas, cuatro Oficiales con 1.500.

Igual plantilla para Badajoz, Baleares, Ciudad Real, Cuenca, Gerona, Huelva, Jaén, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Tarragona y Zamora.

Albacete: Un Jefe con 3.000 pesetas, cuatro Oficiales con 1.500.

Igual plantilla para Avila, Cáceres, Castellón, Canarias, Guadalajara, Huesca, León, Lérica, Logroño, Lugo, Orense, Santander, Segovia, Soria y Teruel.

2.º Que se declare que las plantillas por escalas de los funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza será, mientras esté vigente la actual ley de Presupuestos, la que a continuación se detalla:

Un Jefe con 6.000 pesetas, dos con 5.000, ocho con 4.000, dieciocho con 3.500 y dieciséis con 3.000.

Dieciséis Oficiales con 2.500.

Treinta y cinco ídem con 2.000 y 132 ídem con 1.500.

3.º Que se declare que los Jefes de las Secciones administrativas de Alava, Navarra, Guipúzcoa y Vizcaya, así como el Secretario de la Delegación regia de Primera enseñanza de Madrid, figurarán en el Escalafón en la categoría y número que por su antigüedad les corresponda, sin perjuicio de seguir percibiendo el sueldo que tengan asignado por las Diputaciones provinciales y por el Ayuntamiento de Madrid, respectivamente.

4.º Que se expidan nuevos títulos administrativos de su destino a los funcionarios que a continuación se mencionan, para cada uno de ellos y para todos, con la antigüedad de 1.º de enero del corriente año.

*De 6.000 pesetas anuales.*

A D. Rafael López Mora, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Madrid.

*De 5.000 pesetas.*

A D. Manuel Torres Orive, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Valencia.

D. Rafael Vidal Reguera, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Barcelona.

*De 4.000 pesetas.*

A D. José Aguilera Garrido, Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Granada.

A D. Vicente Narbona Jiménez, Jefe

de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Córdoba.

A D. Antonio Quintana Serrano, de la de Málaga.

A D. Daniel Enríquez Palés, de la de Sevilla.

A D. Julián Amo García, de la de Coruña.

A D. Nicolás Tello López, de la de Cádiz.

A D. Luis Orts González, de la de Murcia.

A D. Isidro Alonso García, de la de Toledo.

*De 3.500 pesetas.*

A D. Julián Lacalle Gómez, de la de Burgos.

A D. Francisco Fernández Jardón, de la de Oviedo.

A D. Juan José Hernández González, de la de Valladolid.

A D. Juan Francisco Rello Fernández, de la de Zaragoza.

A D. Florencio Onsaló Uroz, de la de Alicante.

A D. José Manzano Castro, de la de Almería.

A D. Albino Patiño Aguado, de la de Pontevedra.

A D. Luis Domínguez Berrueta, de la de Salamanca.

A D. Carlos Valentín Carretero Serrano, de la de Cuenca.

A D. Rodolfo Roca y Roca, de la de Tarragona.

A D. Juan Pastells Ronquells, de la de Gerona.

A D. Pablo Vidal Carrero, de la de Ciudad Real.

A D. Antonio Uhorot Coca, de la de Badajoz.

A D. Salvador María Rober Lladó, de la de Baleares.

A D. Francisco Casas Alaiz, de la de Zamora.

A D. Porfirio Bahamonde Oliva, de la de Palencia.

A D. José Illana Jiménez, de la de Jaén, y

A D. Manuel Lazo Real, de la de Huelva.

*De 3.000 pesetas.*

A D. José Álvarez Vázquez, de la de Orense.

A D. Arturo Pérez Canarias, de la de Zamora.

A D. Miguel Bravo Guarida, de la de León.

D. Guillermo Heras Velasco, de la de Guadalajara.

D. Wenceslao San José Seco, de la de Segovia.

D. Felipe López Colmenar, de la de Cáceres.

D. Manuel Álvarez y Fernández, de la de Castellón.

D. Nicolás Arias Andréu, de la de Lugo.

D. Germán Docasar Penedo, de la de Teruel.

D. Luis Rodríguez Mateos, de la de Logroño.

D. Manuel Paz González, de la de Santander.

D. Pedro Gómez Moreno, de la de Huesca.

D. Román Vázquez Yáñez, de la de Soria.

D. Manuel Juliá Blanco, de la de Albacete.

*De 2.500 pesetas.*

A los Oficiales siguientes:

D. Samuel López Arias, de la de Madrid.

D. Eduardo Peláez Rodríguez, de la de Málaga.

D. Francisco Mourrás Casarinea, de la de Barcelona.

D. Ramón Pérez de la Cruz, de la de Cádiz.

D. Filiberto Bernardo Ribas y D. Cándido Más Regüez, de la de Valencia.

D. Federico Sánchez Castañer, de la de Sevilla.

D. Juan Arias Andréu, de la de Coruña.

D. José Fernández Plata, de la de Barcelona.

D. Trinidad Yáñez Rodríguez, de la de Granada.

D. Jerónimo Paunero Redondo, de la de Madrid.

D. Antonio Gómez Cañadas, de la de Coruña.

D. José Román Vela, de la de Málaga.

D. Manue' Contreras Carrión, de la de Sevilla.

D. Augusto Juan Ramón y Rivas, de la de Cádiz.

*De 2.000 pesetas.*

D. Francisco Pérez Ferrándiz, de la de Valencia.

D. José Velasco Quer, de la de Córdoba.

D. José Velasco Galbés, de la de Alicante.

D. Nicolás Evaristo Crespo, de la de Granada.

D. Antonio López Villanueva, de la de Murcia.

D. Godofredo Escribano Iglesias y don Julio Fernández Palomo, de la de Madrid.

D. Juan González Román, de la de Sevilla.

D. Joaquín Linde Ramos, de la de Granada.



1.120	35	Manuela Martínez.	...	S	18	12	1870	Valencia.	9	22	5	25	Albal, Valencia.
1.121	36	María J. Montesinos...	...	E	19	9	1860	Jaén.	9	22	3	26	Torres, Jaén.
1.122	37	Antonia Masquido.	...	S	15	10	1857	Baleares.	9	22	3	25	Inca, Baleares.
1.123	38	Tomasa Jiménez.	...	S	18	9	1858	Avila.	9	35	7	15	Medina del Campo, Valla lolid.
1.124	39	Antonia Vila.	...	S	17	8	1848	Barcelona.	9	33	3	1	Subirats, Barcelona.
1.125	40	Emilia Lloréns.	...	S	22	5	1852	Barcelona.	9	24	2	1	Malgrat, Barcelona.
1.126	41	Concepción Benito.	...	E	15	6	1845	Granada.	9	28	11	19	Cabra del Santo Cristo, Jaén.
1.127	42	Purificación Porras.	...	S	2	8	1859	Córdoba.	9	27	26		Montoro, Córdoba.
1.128	43	Filomena Thous.	...	S	22	1	1869	Valencia.	9	24	5	25	Benisa, Alicante.
1.129	44	Adela Trayter.	...	S	25	6	1874	Gerona.	9	22	1	27	La Bisbal, Gerona. G. B.
1.130	45	Desamparados Pons.	...	S	9	3	1868	Valencia.	9	22	1	14	Moncada, Valencia.
1.131	46	Ramona Sánchez.	...	S	5	10	1870	C. Real.	9	21	11	1	Torroba, Ciudad Real.
1.132	47	Adelina Suárez.	...	S	17	1	1869	Oviedo.	9	24	2	26	Astorga, León.
1.133	48	María Criado.	...	S	24	3	1866	Vallado'id.	9	21	10	16	Castro Urriales, Santander.
1.134	49	Ana Baquedano.	...	N	8	4	1869	Teruel.	9	21	9	17	Tauste, Zaragoza.
1.135	50	Paula Alemany.	...	S	21	10	1872	Baleares.	9	22	9	13	Alaró, Baleares.
1.136	51	I. Vera González.	...	S	1.º	8	1872	Teruel.	9	22	9	5	Segorbe, Castellón.
1.137	52	María D. Manero.	...	E	13	3	1856	Canarias.	9	21	9	»	Lobanos, Canarias.
1.138	53	Margarita Rodríguez.	...	S	8	1	1865	Cádiz.	9	26	»	21	Aznalcollar, Sevilla.
1.139	54	María Fernández.	...	S	17	11	1872	Toledo.	9	21	7	1	Infantes, Ciudad Real.
1.140	55	Milagros de la Pinta.	...	S	22	8	1872	Madrid.	9	21	6	28	Valdeverdeja, Toledo.
1.141	56	Emilia Marín.	...	S	6	4	1871	Valencia.	9	21	11	22	Torrente, Valencia.
1.142	57	Ramona Moreno.	...	E	27	12	1850	Coruña.	9	34	3	28	Muros, Coruña.
1.143	58	Elisa Virginia Mira.	...	S	27	12	1858	Alicante.	9	25	5	10	Concentaina, Alicante.
1.144	59	Camila Iglesias.	...	S	11	1	1869	Pontevedra	9	23	5	27	Ferrol, Coruña.
1.145	60	María E. Ruibal.	...	S	25	11	1864	Coruña.	9	24	»	»	Oza, Coruña.
1.146	61	Germana Rosell.	...	S	27	5	1868	Lérida.	9	27	1	13	Tárrega, Lérida.
1.147	62	Susana Huertas.	...	E	9	3	1866	Sevilla.	9	25	9	25	Cúllar Baza, Granada.
1.148	63	María C. Gómez.	...	S	8	12	1857	Segovia.	9	24	»	»	Amorebieta, Vizcaya.
1.149	64	Juana Ribés.	...	S	25	2	1871	Valencia.	9	21	5	1	Ribarroja, Valencia.
1.150	65	Clotilde Pajés.	...	E	27	2	1874	Badajoz.	9	21	5	1	Badajoz.
1.151	66	Emilia Campillo.	...	S	6	2	1871	Alicante.	9	23	»	4	Caudete, Albacete.
1.152	67	Consuelo Zaragoza.	...	E	28	12	1868	Tarragona.	9	21	11	24	Mora de Ebro, Tarragona.
1.153	68	María S. Felany.	...	S	7	5	1871	Alicante.	9	21	3	5	Benisalem, Baleares.
1.154	69	Udefonsa Rivero.	...	E	23	1	1846	Canarias.	9	45	9	28	Garachico, Canarias.
1.155	70	Regina Torné.	...	S	1.º	12	1866	Tarragona.	9	26	»	8	Mora de Ebro, Tarragona.
1.156	71	Teresa Rius.	...	S	1.º	11	1868	Barcelona.	9	26	4	19	San Feliú de Llobregat, Barcelona.
1.157	72	Teodora Piñero.	...	S	18	9	1873	Alicante.	9	21	2	24	Manlleu, Barcelona.
1.158	73	Hiscia Zubeldia.	...	S	10	10	1874	Granada.	9	21	2	19	A'calá la Real, Jaén.
1.159	74	Ramona Muñoz.	...	E	21	5	1869	Córdoba.	9	21	2	15	Iznajar, Córdoba.
1.160	75	Sofía Luque.	...	S	10	10	1874	Granada.	9	21	2	19	Antequera, Málaga.
1.161	76	Dolores Guardia.	...	S	25	1	1865	Tarragona.	9	26	9	12	Reus, Tarragona.
1.162	77	Teresa Ciurana.	...	S	27	5	1865	Tarragona.	9	25	10	27	Reus, Tarragona.



1.163	Dolores Quesadas...	E	31	3	1861	Canarias.	»	»	9	»	24	3	14	Hacio, Canarias.
1.164	María C. Vázquez...	S	4	9	1865	Sevilla.	»	»	9	»	20	9	16	Alcalá de Guadaira, Sevilla.
1.165	Josefa Redondo...	S	12	4	1874	Huelva.	»	»	9	»	20	9	13	Adamuz, Córdoba.
1.166	Emilia Muñoz...	S	14	12	1862	Almería.	»	»	9	»	20	9	8	Baza, Granada.
1.167	Francisca Monforte...	S	23	4	1856	Teruel.	»	»	9	»	30	11	7	Paterna, Valencia.
1.168	Petra Cabezon...	S	29	6	1865	Logroño.	»	»	9	»	23	5	1	Bargas, Toledo.
1.169	Leocadia de la Casa...	E	2	5	1870	Almería.	»	»	9	»	26	6	9	Zubia, Granada.
1.170	Antonia Dueñas...	E	30	10	1860	Málaga.	»	»	9	»	31	10	16	Corte de la Frontera, Málaga.
1.171	Micaela Redondo...	S	30	9	1861	Córdoba.	»	»	9	»	33	5	19	Pozoblanco, Córdoba.
1.172	Felipa B. Carranza...	S	26	5	1867	Navarra.	»	»	9	»	19	1	13	Guetaria, Guipúzcoa.
1.173	Belén Pérez...	S	19	11	1848	Sevilla.	»	»	9	»	41	2	»	Sabiote, Jaén.
1.174	Leona T. Pérez...	E	20	2	1858	C. Real.	»	»	9	»	31	»	3	Daimiel, Ciudad Real.
1.175	Concepción C. Portillo	E	14	4	1866	Sevilla.	»	»	9	»	31	1	14	Sanlúcar de Barrameda, Cádiz.
1.176	Carmen Silva...	S	17	7	1853	Sevilla.	»	»	9	»	29	8	28	Ecija, Sevilla.
1.177	Josefa Camino...	E	27	5	1853	Sevilla.	»	»	9	»	29	8	28	Ecija, Sevilla.
1.178	María de la P. Ortega.	S	27	5	1865	Cádiz.	»	»	9	»	29	6	5	Conil, Cádiz.
1.179	Amparo Lora...	S	26	10	1866	Sevilla.	»	»	9	»	23	11	20	San Fernando, Cádiz.
1.180	María R. Torres...	S	20	3	1869	Sevilla.	»	»	9	»	23	6	»	Pilas, Sevilla.
1.181	Aurea Rodríguez...	S	28	11	1869	Coruña.	»	»	9	»	20	11	1	Chantada, Lugo.
1.182	María P. Sánchez...	S	17	3	1868	Jaén.	»	»	9	»	20	4	28	Villacarrillo, Jaén.
1.183	Dolores Torregrosa...	S	21	12	1866	Barcelona.	»	»	9	»	20	11	13	Masnou, Barcelona.
1.184	Amalia Doña...	S	28	2	1867	Jaén.	»	»	9	»	20	4	»	Cazorla, Jaén.
1.185	Matilde Andrade...	S	10	6	1871	Badajoz.	»	»	9	»	20	3	23	Villanueva de los Castillejos, Huelva.
1.186	Luisa Usall...	S	2	9	1874	Gerona.	»	»	9	»	20	3	23	Lloret de Mar, Gerona.
1.187	Rosario Chena...	S	7	10	1877	Granada.	»	»	9	»	20	2	23	Montejicar, Granada.
1.188	Elisa Fernández...	S	28	4	1870	Granada.	»	»	9	»	21	10	11	Iznalloz, Granada.
1.189	María M. Baduell...	S	9	7	1865	Barcelona.	»	»	9	»	20	»	15	Martorell, Barcelona.
1.190	Francisca González...	E	23	4	1863	Sevilla.	»	»	9	»	29	6	25	El Viso, Córdoba.
1.191	Dolores Romero...	E	26	10	1867	Sevilla.	»	»	9	»	19	11	15	Alcalá de Guadaira, Sevilla.
1.192	Josefa Ferrer...	S	26	1	1875	Valencia.	»	»	9	»	19	9	19	Torrente, Valencia.
1.193	María A. Pérez...	S	8	6	1859	Alicante.	»	»	9	»	19	8	7	La Rambla, Córdoba.
1.194	Carmen Castro...	S	10	8	1869	Granada.	»	»	9	»	24	5	»	Almuñécar, Granada. Plan de 1901. C. de S. M. y C.
1.195	Juliana A. Izar...	S	8	3	1873	Alava.	»	»	9	»	20	6	4	Abanto, Vizcaya.
1.196	María C. G. Visel...	S	25	10	1848	Badajoz.	»	»	9	»	18	10	29	Burguillos, Badajoz.
1.197	Manuela Castro...	S	6	8	1867	Córdoba.	»	»	9	»	30	8	9	Hinojosa, Córdoba. D. L.
1.198	Margarita Carpena...	S	22	12	1863	Murcia.	»	»	9	»	33	6	11	Muro, Baleares.
1.199	Encarnación Maseras.	S	18	8	1861	Barcelona.	»	»	9	»	33	»	2	Espluga de Francolí, Tarragona.
1.200	Dolores Sureda...	E	3	11	1870	Barcelona.	»	»	9	»	17	10	19	Castellar, Barcelona. D. L.
1.201	Amalia Rodríguez...	S	3	2	1852	Zamora.	»	»	9	»	42	1	7	Torrente, Valencia.
1.202	Angeles Bascón...	S	5	3	1863	Córdoba.	»	»	9	»	21	»	14	Almonte, Huelva.
1.203	Sofía Turino...	S	2	3	1863	Barcelona.	»	»	9	»	30	5	19	Benifayó de Espioca, Valencia.

1.204	119	Teodosia Santos. ... ..	S	23	3	1856	Valladolid.	»	9	»	33	5	27	Carabanchel Bajo, Madrid. En comisión con 1.100.
1.205	120	Julia Aguirre. ... ..	S	1.º	2	1869	Oviedo. . . .	»	9	»	25	2	15	Luarca, Oviedo.
1.206	121	Francisca Mirábells. ...	S	20	2	1860	Tarragona. . .	»	9	»	26	9	23	Benicarló, Castellón.
1.207	122	Gertrudis Núñez. ... ..	E	6	5	1868	Huelva. . . .	»	9	»	18	3	19	Guadalcanal, Sevilla.
1.208	123	Leonor Viera. ... ..	S	6	9	1861	Canarias. . . .	»	9	»	17	7	»	Laguna, Canarias.
1.209	124	María del C. Alcoba. . .	S	21	11	1865	Toledo. . . .	»	9	»	29	11	»	Leganés, Madrid.
1.210	125	Lucrecia F. Molina. ...	N	24	11	1875	Granada. . . .	»	9	»	22	5	16	Caspe, Zaragoza.
1.211	126	Marciala Linares. ... ..	S	1.º	9	1858	C. Real. . . .	»	9	»	25	4	21	Sirueta, Badajoz.
1.2	127	Catalina Vega. ... ..	S	10	10	1866	Canarias. . . .	»	9	»	28	7	23	Santa Brígida, Canarias.
1.213	128	Rosario Ortí. ... ..	S	22	10	1859	Sevilla. . . .	»	9	»	33	3	7	Los Palacios, Sevilla.
1.214	129	Atilana Blanco. ... ..	S	5	10	1852	Zamora. . . .	»	9	»	37	2	6	Lrún, Guipúzcoa.
1.215	130	Clotilde Abad. ... ..	N	3	6	1867	Segovia. . . .	»	9	»	18	6	26	Fuensalida, Toledo.
1.216	131	Dolores García. ... ..	S	22	1	1864	Albacete. . . .	»	9	»	25	2	2	Tobarra, Albacete.
1.217	132	Carolina Vázquez. ... ..	S	16	2	1859	Coruña. . . .	»	9	»	19	8	18	Benamejí, Córdoba.
1.218	133	Manuela Díez. ... ..	S	17	1	1864	Salamanca. . .	»	9	»	30	9	26	Navalcarnero, Madrid.
1.219	134	Manuela Arellano. ...	S	20	10	1858	Sevilla. . . .	»	9	»	26	2	26	La Palma, Huelva. En comisión con 1.100.

(Continuará).

(Gaceta 22 enero).

*Nota.*—Desde el viernes 22, no ha publicado la «Gaceta» Escalafón. Damos lo que antecede, sin completar plana, para no retrasar, por parte nuestra, la publicación de lo ya publicado.

# ANUARIO DEL MAESTRO

PARA 1915

816 páginas 80 DOS PESETAS

D. Félix Rodríguez del Valle, de la de Oviedo.

D. Félix Lastra Lamarca, de la de Zaragoza.

D. Camilo Azpiazu Sáinz, de la de Madrid.

D. Ignacio Gall Boy, de la de Barcelona.

D. Alfonso Sánchez Ibáñez y D. Emilio Mabra y Delisada, de la de Madrid.

D. Juan Antonio Alonso García, de la de Toledo.

D. Domingo Ricord y Puerta, de la de Alicante.

D. Enmelando Tarín Talavera, de la de Valencia.

D. Miguel Martínez Rojo y D. Juan Cuñado Delgado, de la de Burgos.

D. Manuel Gonzalvo Sánchez, de la de Málaga.

D. Mariano Benito Pardo, de la de Valladolid.

D. Pío Osca Fernández, de la de Coruña.

D. Mariano Ventosa Cantalapiedra, de la de Valladolid.

D. Leopoldo González Yáñez, de la de Cádiz.

D. Narciso Escribano López, de la de Barcelona.

D. Ricardo Martínez Gijón, de la de Sevilla.

D. Angel Ruxete Domínguez, de la de Coruña.

D. Perpetuo Mercado Caro, de la de Murcia.

D. José Coello Ramírez de Arellano, de la de Córdoba.

D. Eusebio García Delgado, de la de Toledo.

D. Manuel de la Vallina Subirana, de la de Oviedo.

D. Alejandro Ruiz Tavira, de la de Cádiz.

D. Gabriel Peramo Gómez, de la de Málaga.

D. Enrique García Gutiérrez, de la de Zaragoza.

*De 1.500 pesetas.*

A. D. Alberto Lamparero Costandent, de la de Ciudad Real.

D. Gumersindo Siero Fernández, de la de Orense.

D. José Martín Soria, de la de Avila.

D. Antonio Mora Guasp, de la de Baleares.

D. Celso Zandur Sánchez, de la de Salamanca.

D. Marcial Olea Díaz, de la de Palencia.

D. Jesús García Sánchez, de la de Salamanca.

D. Amando Luaces Peón, de la de Pontevedra.

D. Buenaventura Bonet Ruderaiz, de la de Canarias.

D. José Carlos Quintas Juan, de la de Zamora.

D. Segundo Martínez Bretos, de la de Huesca.

D. Angel Malo de las Heras, de la de Cuenca.

D. Juan Antonio de Cea Sobrino, de la de Ciudad Real.

D. Toribio Martínez Iglesias, de la de Pontevedra.

D. Antonio Perelló Ramírez, de la de Lérida.

D. Jorge Moya de la Torre, de la de Guadalajara.

D. Manuel Sorramisent Ruiz, de la de Logroño.

D. Demetrio Lindo Sencira, de la de Cáceres.

D. Vicente González Ortega, de la de Segovia.

D. Enrique D'Ivernois Mundo, de la de Castellón.

D. Juan Santos Prada, de la de Zamora.

D. Eladio Maté Lozano, de la de Palencia.

D. Francisco Martínez Mármol, de la de Jaén.

D. Adolfo Encinoso Medina, de la de Canarias.

D. Jaime Soliveret Serra, de la de Baleares.

D. Luis Martínez del Toro, de la de Soria.

D. Juan Yagüe Valiente, de la de Albacete.

D. Teófilo Gómez Raso, de la de Santander.

D. Antonio Montes de Torres, de la de Segovia.

D. Enrique Pellicer del Corral, de la de Almería.

D. Bernardino Gallardo Díe, de la de Cáceres.

D. Eduardo Roquero Franquelo, de la de Tarragona.

D. Ramón Pontones Navarro, de la de Almería.

D. Francisco de la Torre Torres, de la de Jaén.

D. Rafael Vallejo Blanco, de la de Huelva.

D. Emilio Pablo Pérez Buisán, de la de Guadalajara.

D. Aquilino González Calvo, de la de Teruel.

D. Lorenzo Salas Medina, de la de Santander.

D. Pedro Sánchez Núñez, de la de Logroño.

D. Fulgencio Martínez Roca, de la de Teruel.

D. Antonio San Agustín Téllez, de la de Orense.

D. Andrés Belver Alcaide, de la de Albacete.

D. Luis Santiago Enríquez, de la de Lérida.

D. José Murcia Castro, de la de Badajoz.

D. Santiago López de Tamayo, de la de Huesca.

D. Fulgencio Puat Martínez, de la de León.

D. José Cano López, de la de Avila.

D. Juan Macías Sánchez, de la de Badajoz.

D. Tomás Díaz Ufano Fernández, de la de León.

D. Juan Antonio Salvador Aldea y don Manuel Galés Martínez, de la de Lugo.

D. Esteban Andréu Mainar, de la de Soria.

D. Luis Maynar Duplá, de la de Tarragona.

D. Daniel Añó Espert, de la de Hue'va.

D. Desiderio Alonso Montero, de la de Gerona.

5.º Que los funcionarios que perciban gratificaciones o aumentos voluntarios de las Diputaciones Provinciales, seguirán percibiéndolas con cargo al presupuesto de las mismas.

6.º Que las vacantes de Jefes de las Secciones administrativas de Lérida y Avila, anunciadas y pendientes de provisión, se cubran en su día con el sueldo anual de 3.000 pesetas; la de Oficial de Granada con el de 2.500, y todas las de nuevo ingreso de la última categoría con el de 1.500.

7.º Que los funcionarios excedentes y cesantes que aparecen en el escalafón con derecho a reingreso en plazas de 2.750, 1.750 y 1.250 pesetas, serán considerados en lo sucesivo con igual derecho a las de 3.000, 2.000 y 1.500 pesetas, por haber desaparecido aquellas categorías.

8.º Que llevándose a efecto por esta Real orden, en cumplimiento de lo prevenido por la vigente ley de Presupuestos, la unificación y modificación de las escalas de funcionarios de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, se tenga en cuenta lo dispuesto al publicarse el Escalafón de 1.º de enero del corriente.

De Real orden, etc.—Madrid, 4 de enero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 25 enero).

**22 ENERO.—R O.,**

*disponiendo que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir*

*en las Escuelas de 625 pesetas, las retribuciones asignadas a la Escuela.*

Vistas las consultas elevadas a este Ministerio acerca de si los Maestros ingresados recientemente por el concurso de interinos deben disfrutar o no de retribuciones escolares:

Considerando que ha sido doctrina constante en las disposiciones que tratan de esta materia la de que se supriman las retribuciones escolares, siempre que el sueldo del Maestro sea de 1 000 o más pesetas, pero que no llegando a esta cantidad, deben las Escuelas continuar retribuidas con arreglo al antiguo régimen, lo que así se ha declarado por la orden de 1.º de junio del año pasado,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien resolver que los Maestros nombrados por los Rectores en virtud del concurso de interinos puedan percibir en las Escuelas de 625 pesetas las retribuciones asignadas a la Escuela.

De Real orden, etc.—Madrid, 22 de enero de 1915.—*Esteban Collantes*.

(Gaceta 24 enero).

## Sección de Noticias

### BIBLIOGRAFIA

*Anuario del Maestro para 1915*, por D. Victoriano F. Ascarza, ex Consejero de Instrucción pública, Abogado, Profesor de la Escuela Normal Central de Maestros, etc., etc. Un vol. de 816 páginas, 2 pesetas.

Hemos recibido el *Anuario* de este año, que es ya el diez y ocho de la serie, publicada sin interrupción alguna.

En el libro hallamos coleccionados, metódicamente, todas las disposiciones dictadas en el año pasado, y todas las resoluciones que causan jurisprudencia, hasta las publicadas en la «Gaceta» del día 31 de diciembre último.

La Ley de presupuestos, las disposiciones sobre el concurso de traslado, todavía en tramitación, las reformas de las Escuelas Normales y de la Superior del Magisterio, las oposiciones, en suma, todo lo que puede interesar al Maestro, se halla en este libro práctico y admirable.

La consulta es facilísima; todas las resoluciones están coleccionadas por riguroso orden cronológico y a la cabeza de cada página se halla la fecha, de suerte que, quien desee buscar una disposición de fecha determinada, la encuentra sin trabajo y sin pérdida de tiempo.

Al final lleva un índice alfabético, donde están consignadas y fielmente extractadas, todas las disposiciones por materias, de suerte, que cualquier asunto que se buscase, se halla con la misma facilidad y rapidez del que busca en un Diccionario una palabra determinada.

Realmente, es imposible disponer la legislación anual de primera enseñanza, con más orden, con más sencillez ni más método; es el fruto de diez y ocho años de trabajo, sin interrupción en la materia, ejercidos por el Sr. Ascarza, en el periódico, en el Consejo de Instrucción pública, en el Ministerio, etc.

El *Anuario* ha venido a ser el libro de consulta indispensable para todos los funcionarios de Instrucción pública y se encuentra, necesariamente, en el Ministerio, la Inspección, las Secciones administrativas, las Escuelas Normales, las Escuelas nacionales, etc.

Para los Maestros todos, ya estén en ejercicio, ya aspiren a entrar en la profesión, es de consulta obligada.

Recomendamos el libro a nuestros lectores; de venta en la Librería de Hijos de Alesón, al precio de 2 pesetas.

(«El Riojano», Logroño).

## DEL MINISTERIO

*Primera enseñanza.*—Se declara cesante a su instancia a D. Desiderio Alonso Montero, colocándole en el Escalafón correspondiente en el lugar que por sus servicios proceda.

—Se concede dispensa de defecto físico para ejercer el Magisterio, a D. Celso Núñez, D. Luis de Gonzaga, D. Manuel Avila, D. Benito Remacha, doña Dolores Palomares, doña Faustina Puente, D. Manuel Moral y D. Luis Hernández.

—Se niegan las dispensas de defecto físico solicitadas por D. Mariano Naranjo, D. Isidoro Fernández y D. Jorge Cebrián.

*Normales.*—Se autoriza a doña Josefina Carbonell, para que tome posesión de su cargo de Profesora especial interina de Francés de la Normal de Castellón, en la de esta Corte.

—Han sido pedidas al Consejo de Instrucción pública, las propuestas de Tribunales de oposiciones a las plazas de Profesores y Profesoras especiales de Educación física, Francés, Dibujo y Caligrafía de varias Escuelas Normales.

—Han sido nombrados en propiedad, Profesores especiales de Religión y Moral de las Normales que se expresan, los señores siguientes: D. Fidel Abad, de la de Maestras y D. Cosme Bilbao, de la

de Maestros de Madrid; D. Eugenio Ortega, de las de Burgos; D. Andrés Coll, de las de Málaga; D. Lorenzo Rodríguez, de las de Valladolid y D. Inocente Aznar, de las de Toledo.

—Idem interiores de Educación física de las Normales de Navarra, D. Rufino Silván; de las de Cáceres, D. Francisco Cisneros; de la de Maestros de Santiago, D. Adolfo Revuelta; de la de Maestras de La Coruña; doña Purificación Rodríguez, y de las de Segovia, D. José Ramírez.

—Idem de Fisiología e Higiene de las de Cáceres, D. Fernando Quirós; de la de Maestras de La Coruña, D. Francisco Aznar, y de la de Maestros de Santiago, D. Eduardo Otero.

—Idem de Caligrafía de la de Maestros de Santiago, D. Jesús Pérez.

—Idem de Música de la de Maestros de Cádiz, D. José Verdí; de la de Maestros de Cáceres, D. Arturo García, y de la de Maestros de Navarra, D. Joaquín Moya.

—Idem de Dibujo de las de Cáceres, D. Federico Calvo; de la de Maestros de Santiago, D. Juan Barrac y de la de Maestras de la Coruña, doña Clara Plá.

—Idem de Francés de las de Cádiz, D. Joaquín Martínez; de la de Maestros de Santiago, D. Antonio García, y de la de Maestras de la Coruña, a doña Rosina Domenech.

—Idem de Caligrafía de la de Cáceres, D. Felipe Gutiérrez; de la de Ciudad Real, D. Telesforo Torija; de las de Navarra, D. Alberto Huarte; de las de Guadalajara, D. Alvaro Mendizábal y de la de Maestras de La Coruña, doña Rosa López.

—Ha quedado constituido en la siguiente forma, el Tribunal para juzgar los ejercicios de oposición de la plaza de Profesor numerario de la Sección de Letras de la Normal de Las Palmas (Canarias).

Presidente, D. José R. Mérida; Vocales, D. José Alemany, D. Godofredo Escríbano, D. Vicente Fraile, D. José Hernández; Suplentes, D. Leopoldo Cano, D. Antonio Ruiz, D. Prudencio Sandí y D. Antonio Panamá.

Aspirantes admitidos: D. José María Lozano, D. Rodrigo García, D. Jesús Campos, D. Salvador Peris, D. Gregorio J. Rodríguez, D. Jacinto de la Riva, D. Tomás Florez, D. Luis Fernández, don Manuel Barrios, D. Vicente Noguera, don Jesús Ros, D. Francisco Iriarte, D. Máximo González, D. Francisco Fatón, don Ricardo Soler, D. Benigno Dueña, don Emilio Sotelo, D. Joaquín Font, don Pablo Pérez y D. Jesús Carrillo. Excluí-

do, D. Ramiro de las Murias, por haberse presentado fuera de plazo.

—Han sido confirmadas en sus cargos de Profesoras de Música: de la Normal de Maestras de Alava, doña María Uriarte; de Albacete, doña Emilia Martínez; de Almería, doña María González; de Avila, doña Purificación Rincón; de Badajoz, doña María de la Soledad Fernández; de Baleares, doña Marina Fernández; de Barcelona, doña Antonia Noquera; de Burgos, doña Pilar Morón; de Cáceres, doña Aurora Mena; de La Laguna, doña Margarita Rojas; de Castellón, doña María del Carmen Feliú; de Ciudad Real, doña María del Amparo Quero; de Córdoba, doña Blanca Vallejo; de Coruña, doña Concepción González; de Guadalajara, doña Pilar Blasco; de Cuenca, doña Petra María Angustias López; de Guipúzcoa, doña Carmen Mújica; de Gerona, doña Rosina Escala; de Granada, doña Pilar Iglesias; de Huesca, doña Luisa María Hernández; de Jaén, doña Catalina García; de León, doña Ana López; de Lérida, doña Julia Oluet; de Logroño, doña María Clavijo; de Málaga, doña Elena Prieto; de Murcia, doña Enriqueta García; de Oviedo, doña Dolores Rodríguez; de Palencia, doña Matilde Vicente; de Pontevedra, doña Isolita González; de Salamanca, doña Rosa Sanz; de Sevilla, doña Sacramento Corvellín; de Tarragona, doña María del Rosario Miret; de Teruel, doña Rosa Ruiz; de Toledo, doña María del Pilar Soto; de Valencia, doña Encarnación Gomá; de Valladolid, doña Pilar Cortejo; de Vizcaya, doña Dolores Echevarría; de Zamora, doña Catalina Mena; de Zaragoza, doña Mercedes Sánchez, y de Francés de las de Cáceres, D. Manuel Castelló.

—Se conceden 45 días de licencia, a D. José Salazar, Profesor de la Normal de Tarragona.

—Se declaran desiertas las oposiciones, turno Auxiliares, a la plaza de Profesora numeraria de Labores de la Normal de Maestras de Teruel.

## DE PROVINCIAS

### Distrito de Madrid.

*Guadalajara.* — Francisco Escalada, Maestro de Torronteras, remite instancia suplicando ascenso a 1.375 pesetas, que se informa y tramita al Director general.

—Se advierte a todos los que corresponden ascender a 625 pesetas que no saldrán sus títulos de la Sección administrativa de Primera enseñanza mientras

no los reintegren debidamente por sí o por sus Habilitados, o por otras personas; de modo que no lo demoren y se evitarán retrasos en el ingreso en nómina con el nuevo haber.

—Ha cesado D. Mariano Martínez, Maestro de Anchuela del Pedregal, en el servicio activo de la enseñanza, por edad.

—Se conceden treinta días de licencia a doña Juana Paula San Juan, Maestra de Centenera, cuyas órdenes se tramitan.

—Todos los ascendidos a 625 pesetas deben formular nuevo presupuesto para 1915, por ser nulos los remitidos, a razón del nuevo haber, en la forma que previene la Circular publicada, y sepan que todos los títulos administrativos, con la nueva diligencia, se envían a los Alcaldes al siguiente día de llegar. A ver si algún Alcalde dice que no lo ha recibido, que pudiera suceder, ¿eh? —*Corresponsal.*

### Distrito de Barcelona.

*Tarragona.* — El «Boletín Oficial» publica una Circular recordando a los señores jubilados y pensionistas que deben presentarse, en acto de revista, a la Sección administrativa, los que residan en la capital, y ante el Alcalde respectivo los que estén domiciliados fuera. También publica la Circular recordando a los sustituidos, que deben remitir justificante de que no ejercen cargo retribuido.

—Al Habilitado de Reus se ordena envíe copia carta de pago del 1,20 por 100 del material del primer semestre de 1914.

—Se pasa a informe de la Inspección el expediente de permuta de las Maestras doña Ana Sol y doña María Badía.

—A la Junta Central se remite nueva relación de jubilados y pensionistas, rectificada en la forma ordenada por dicha Junta.

—A la Dirección general se remiten las cuentas de material justificadas por los señores Habilitados.

—Al mismo Centro se consulta si la Escuela aneja a la Normal de Maestras ha de percibir igual cantidad que si fuese graduada, atendidas las probabilidades de que funcione como tal dentro de poco.

—Al Habilitado de Clases pasivas, se le devuelven las nóminas para que las haga de nuevo.

—A la Inspección se le traslada la denuncia del funcionamiento ilegal de una Escuela privada en Coldejón.

—A los Sres. Habilitados se les dá tras-

tado de la orden de la Junta Central, de que se abstengan de hacer deducción alguna al hacer el ingreso de los descuentos, sin previa autorización de dicha Junta.

—A la Maestra y Alcalde de Rasquera se les participa que por el Rectorado se han concedido cuatro meses de licencia, a la primera.

—A la Junta Central se remiten los expedientes de clasificación de las Maestras de Falset y Roda de Bará, señoras Janer y Juncosa.

—A la Ordenación de pagos se remiten nómina adicional de 1913, del partido de Falset, y adicionales de 1914 de Gandesa y Tortosa.

—Al Habilitado de Vendrell se le ordena excluya de la nómina a la Maestra de Puigtiñós, señora Coy, por haber sido declarada incurso en el artículo 171.—*Corresponsal.*

### Distrito de Santiago.

*Pontevedra.*—Se halla abierto el pago del aumento gradual de sueldo en esta provincia correspondiente al ejercicio último de 1914 de los Maestros y Maestras que figuran en las tres primeras clases del Escalafón provincial.

—El Sr. Rector de este Distrito universitario, ha admitido la renuncia que del cargo de Maestra sustituta de la Escuela nacional de Rebón, Municipio de Moraña, ha presentado doña Antonia Morgade Lois.

—Han sido nombrados Maestros interinos de las Escuelas nacionales de Cerdeira en el Municipio de Nieves y de la de Santiago de Oliveira en el de Puenteáreas, D. Leonardo Conde y D. Alfredo Varela, respectivamente.

—Se dirige a la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Instrucción primaria en solicitud de clasificación, el Maestro jubilado de la Escuela nacional de Vincios, Municipio de Gondomar, D. José Nandín.

—Deben ascender a 625 pesetas de sueldo, en cumplimiento de lo dispuesto en la Real orden de 29 de diciembre próximo pasado, 31 Maestros propietarios de esta provincia.—*C.*

### Distrito de Valencia.

*Alicante.*—El Alcalde de Elche comunica el fallecimiento de la Maestra sustituida del agregado La Perleta, doña Dolores Piquer.

—El Maestro de Pedreguer, D. Francisco Cano y el Alcalde comunican la posesión del primero y que dió comienzo la clase de adultos a su cargo.

—El Inspector Jefe devuelve aprobados los presupuestos escolares para 1915 del partido de Elche.

—El Alcalde de Algorfa participa que no remite certificado de defunción del Maestro D. Onofre Larrosa, por que falleció en Benejuzar.

—El Rectorado remite título administrativo y credencial de Maestro interino de Adsubia, a favor de D. Emilio Porta.

—El Maestro sustituido de San Vicente del Raspeig, desde Valencia, D. José Gil desde Millena, y doña María García, desde Beniloba y como sustituida remiten oficio participando su domicilio y certificado de que no desempeñan cargo público ni privado retribuido. Como la falta de estos requisitos será causa de la baja en nómina de los Maestros sustituidos, aconsejamos lo efectúen los que se hallen en tal caso con lo que evitarán los perjuicios anotados.

—El Rectorado nombra Maestro de Sección de Graduada de Pedreguer, con carácter interino, a D. Antonio Moró Iborra.

—El Alcalde de Pedreguer remite certificado del cese de D. José María Alcalá Calza y el de Callosa Ensarriá, del interino D. Manuel Pastor.

—Se comunica al Presidente de esta Diputación, que D. Florencio Onsalo, se posesionó en 5 de diciembre último del cargo de Jefe de esta Sección administrativa.

—Se comunica a las autoridades que el 1.º de los actuales se posesionó del cargo de Maestro de Sección de la graduada de niños de Pedreguer, D. Francisco Cano.

—Por haber ascendido de 500 a 625 pesetas, con efectos de 1.º de los actuales, se hace saber los requisitos que han de llenar y se les reclaman los títulos administrativos para estampar en ellos las precisas diligencias y presupuesto adicional del materia diurno y nocturno (por duplicado) de las diferencias resultantes entre el que actualmente cobran y el que les corresponde cobrar por razón de este ascenso a los Maestros D. Joaquín Rodríguez de Alicante (La Cañada); D. Francisco Ferrándiz y doña Remedios García, de Crevillente (San Felipe Neri); doña María Blasco, de Onil (cobraba cantidad irregular); doña Rosa Gutiérrez, de Benifato; D. Andrés Mezquita, de Cuatretondeta; D. Cirilo Sancho, de Facheca; doña Facunda S. Sáez, de Guadalest; D. José Mestre, de Alcoer de Planes; D. Juan Bautista Mas, de Amudaina; doña Concepción Alemany, de Alquería de Aznar; D. Cándido Sol-

bes, de Benillup; doña Catalina Llorens, de Benimosot; D. Antonio Gil y doña Juana Sánchez, de Torrevieja (La Mata); doña Francisca Miralles, de Forná, y D. Enrique Moltó, de Balones.

—A los Alcaldes de Adsubia y Pedreguer, se les circulan los títulos administrativos y órdenes de posesión de D. Emilio Porta y D. Antonio Moltó, respectivamente.—C.

### Distrito de Valladolid.

*Burgos.*—Se remiten a la Junta Central instancias de D. Toribio Manzano y doña Aurelia Vecino, como herederos de la pensionista doña Emilia Vecino, en súplica de que se les conceda las cantidades que dejó de percibir la pensionista.

—Se ordena al Alcalde de Los Altos participe la fecha en que doña Victoria Acebedo, ha tomado posesión de la Escuela de Herrera de Valdivielso.

—A D. Juan de las Heras, Maestro de Aylanés, se remite oficio y credencial para Berlanga (Badajoz).

—Se han recibido en esta Sección los títulos de Maestras sustitutas de doña Luisa Guemes y Guemes, para Monasterio de Rodilla, y de doña Cristina Calleja, para Quintanilla San García.

—Se remiten a la Dirección general de Primera enseñanza, relaciones de vacantes y bajas ocurridas en la primera quincena del corriente mes.—C.

## Crónica General

*Sábado 23.*—Ha acordado el Gobierno que el acorazado «España» no vaya a Panamá, como estaba dispuesto, en atención a que en las actuales circunstancias pudieran ser necesarios aquí sus servicios.—Telegramas de Tetuán dan cuenta de otro ataque hecho por los moros a nuestras tropas, en el que hemos tenido 10 muertos y 21 heridos.

*Extranjero.*—Ocho o diez aviones alemanes aparecieron ayer sobre Dunkerque, y arrojaron más de 80 bombas, que hirieron a 21 personas, de las que 7 murieron inmediatamente; los aviadores franceses e ingleses, salieron en persecución del enemigo y solo pudieron alcanzar y tirar al suelo a uno, muriendo de

la caída el aviador, y resultando ilesos dos oficiales que arrojaban las bombas y que fueron presos.

*Domingo 24.*—Se ha celebrado Consejo de Ministros para resolver expedientes de Hacienda y de Fomento; en este Consejo se ha acordado presentar a las Cortes un proyecto de ley concediendo 5.000 pesetas de pensión, a la viuda del insigne marino D. Isaac Peral, por hallarse dicha señora en situación precaria.

*Extranjero.*—Muchos oficiales del ejército portugués, han querido hacer causa común con sus compañeros que habían sido arrestados, prohibiéndolo el Gobierno; éste ha dimitido.—No contienen novedad de importancia los partes de los aliados acerca de la guerra señalando sólo pequeños avances. Aunque una parte de la prensa extranjera atribuye a Rumanía el propósito de intervenir en la guerra en contra de Austria, hasta ahora no se ha confirmado.

*Lunes 25.*—Ha continuado hoy en el Congreso la discusión del proyecto de bases navales, tratando el Gobierno de que termine hoy este debate para empezar el de la reforma de la ley de jurisdicciones, mientras que el Senado, discute el primero de dichos proyectos.—En Asturias, León, Santander, y en el Norte de Aragón, el temporal de lluvias y nieves ha causado muchos destrozos en los pueblos, interrumpiendo en varios sitios la circulación de trenes.

*Extranjero.*—El Almirantazgo inglés publica el parte de un combate librado en el Mar del Norte entre una escuadrilla alemana y otra inglesa; ésta echó a pique a un crucero alemán e hizo averías a otros de la misma nacionalidad que pudieron huir.—La causa de la dimisión del Gobierno de Portugal, es el haber consultado el Presidente de la República con los Jefes de partido, sobre los sucesos ocurridos en Lisboa; dicho señor ha encargado al general Pimentel que forme Gobierno.

MESAS DE TODAS CLASES y material escolar moderno, español y extranjero, suministramos, previo presupuesto.

Felipe F. de la Vega, Mendizábal, número 8, Madrid.

6—5

### Suscripción

12 meses. . . 12 pesetas  
6 » . . . 6 »

No se hacen suscripciones por menos de 6 meses.

## EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Se publica: MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

### Correspondencia

Apartado núm. 131  
Calle de Quevedo, núm. 7

Horas de despacho para el público: de 9 a 1 y 3 a 7